



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**



Oficio CM/0028/2024

**LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ
SINDICO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**

**LIC. ROSA IRENÉ HERRERA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**

P R E S E N T E S

ACUSE

En cumplimiento de las atribuciones de la Contraloría Municipal establecidas en los artículos 77 y 78, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 146 del Reglamento del Gobierno Municipal de Manzanillo, Colima; 2, numeral 53 y, 20, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, se envía el siguiente:

INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2023

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 115, fracción IV penúltimo párrafo y 117, fracción VIII, segundo párrafo, dicta sobre que las legislaturas de los Estados revisarán y



CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



Oficio CM/0028/2024

fiscalizarán sus cuentas públicas, también que las obligaciones o empréstitos deberán ser informados de su ejercicio al rendir la cuenta pública.

2. Que el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece:

En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la referida Ley.

3. Que el artículo 46 citado en el numeral anterior establece que:

En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**



Oficio CM/0028/2024

- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - 2. Fuentes de financiamiento;
 - 3. Por moneda de contratación, y
 - 4. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa;
 - 2. Económica;
 - 3. Por objeto del gasto, y
 - 4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**



Oficio CM/0028/2024

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda, y
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, y
- c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

Además, el artículo 49 de esta misma ley estipula que *“las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán*



CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



Oficio CM/0028/2024

revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes” y especifica las características de forma y contenido que deberán tener dichas notas.

4. Que el artículo 56 de la ley dice que *“la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo”*.
5. Que, en los artículos 31, segundo párrafo, 40, último párrafo y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se establecen criterios sobre el contenido de la cuenta pública e información que se debe incluir en ésta.
6. Que el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima estipula que los ayuntamientos *“presentarán al Congreso su cuenta pública anual, conjuntamente con el dictamen de revisión de los resultados correspondientes, aprobado por el cabildo, a más tardar el último día de febrero del ejercicio siguiente, para los efectos del artículo 36 de esta Constitución”*.
7. Que el artículo 15 de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del estado de colima dice que la cuenta pública anual correspondiente al año anterior de los municipios deberá ser entregada al congreso del estado, debidamente aprobada por sus respectivos



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**



Oficio CM/0028/2024

órganos de gobierno, a más tardar el último día de febrero de año siguiente al que corresponda. También menciona sobre el formato de la cuenta pública y el contenido mínimo que deberá remitirse.

8. Que, al respecto, los artículos 45, fracción IV, inciso d); 47 fracción IV, inciso c); 51 fracción VII; 72 fracción XIII; 78, fracciones III y XI; y 136, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a la letra dicen:

...
DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTICULO 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

...
IV. En materia de hacienda pública:

...
d) Aprobar el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que presenten conjuntamente la comisión de hacienda y síndico municipal, con base en el proyecto que presente la tesorería municipal, así como del informe de revisión que entregue la contraloría municipal, y remitirla al Congreso a más tardar el último día de febrero del ejercicio siguiente, para los efectos señalados en el artículo 36 de la Constitución.

...
*DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS PRESIDENTAS O
PRESIDENTES MUNICIPALES*



CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



Oficio CM/0028/2024

ARTICULO 47.- La presidenta o presidente municipal es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

...

IV. En materia de hacienda municipal:

...

c) Vigilar que se entregue a la comisión de hacienda y a la síndica o síndico municipal, en tiempo y forma, el proyecto de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que elabore la tesorería municipal, así como el resultado de la revisión practicada por la contraloría municipal a las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a programas sociales y a todas las operaciones que afecten al patrimonio, la deuda pública municipal directa o indirecta y sobre las concesiones otorgadas por el ayuntamiento, así como toda la documentación que solicite la citada comisión, con el fin de que la misma conjuntamente con la síndica o síndico municipal elaboren el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal; y

...

ARTICULO 51.- Las síndicas o síndicos tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

VII. Vigilar que se presente al Congreso el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal, una vez aprobado por el cabildo, en las fechas que señala el artículo 95 de la Constitución del Estado;

...



CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



Oficio CM/0028/2024

ARTICULO 72.- Son facultades y obligaciones del tesorero:

XIII. Elaborar el proyecto de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal y entregarlo dentro de los primeros 30 días naturales del año a la Comisión de Hacienda y Síndica o Síndico Municipal;

...

ARTICULO 78.- Son atribuciones de la contralora o contralor municipal:

...

XI. Apoyar a la comisión de hacienda y síndica o síndico municipal en la elaboración del dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal, tomando como base el proyecto que presente la tesorería municipal, así como los resultados de la revisión practicada por la propia contraloría de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción III de este artículo.

...

ARTICULO 136.- La falta de cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 45 fracción IV inciso d), 47 fracción IV inciso c), 51 fracción VII, 72 fracción XIII y 78 fracciones III y XI, será responsabilidad imputable a quien motive la no presentación del dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal al Congreso.

...".

9. Que los artículos 12, fracción X, 13, fracción V, 14, fracción VIII, 18, fracción VI, 19, fracción III, 20, fracción VII, 60, 77, párrafo segundo, 78, párrafo tercero, 79, 80 y 88 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**



Oficio CM/0028/2024

Colima establecen criterios adicionales para la emisión del presente dictamen.

10. La cuenta pública está integrada por lo siguiente:

- a) Estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- b) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023;
- c) Estado de variación en la hacienda pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- d) Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- e) Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- f) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y los ingresos contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- g) Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- i) Cuenta económica del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- j) Informe sobre los pasivos contingentes
- k) Notas a los estados financieros;
- l) Estado analítico de ingresos por rubro de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**



Oficio CM/0028/2024

- m) Estado analítico de ingresos por fuente de financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- n) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- o) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- p) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- q) Estado analítico del ejercicio de presupuesto de egresos por clasificación funcional de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- r) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- s) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por ubicación geográfica del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- t) Intereses de la deuda del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- u) Endeudamiento neto del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- v) Gasto por categoría programática por modalidad de programa del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023;
- w) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por programa presupuestario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;
- x) Indicadores de postura fiscal
- y) Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;



CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



Oficio CM/0028/2024

11. Del contenido de la cuenta pública anual 2023 deriva el siguiente análisis cualitativo:

Las operaciones contables y financieras del H. Ayuntamiento de Manzanillo en el ejercicio fiscal 2023, se realizaron con base en los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental.

La Tesorería Municipal emitió la información financiera con base en los Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), lo que facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Los procedimientos destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modificaron la situación económica, financiera y patrimonial del H. Ayuntamiento de Manzanillo, se realizaron de manera armónica, delimitada y específica.

Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente dictamen, durante el período presupuestal del **1º de Enero**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**



Oficio CM/0028/2024

al 31 de diciembre de 2023, obtuvo según el Estado de Actividades y del Ejercicio del Presupuesto, los siguientes resultados.

INGRESOS PRESUPUESTALES \$ 1,517,016,566.27

Estos INGRESOS están integrados por los recursos de Ingresos de Gestión; Participaciones y Aportaciones Federales (Ramo General 33); y fondos distintos de aportaciones.

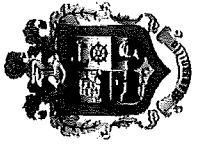
EGRESOS TOTALES\$ 1,269,897,199.73

RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)\$ 247,119,366.54

Los **EGRESOS TOTALES**, que corresponden a las Erogaciones Presupuestales de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, el cual incluye los Refrendos y Remanentes del ejercicio anterior asciende a:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios Personales	750,794,132.59
2000	Materiales y Suministros	98,905,971.36
3000	Servicios Generales	149,249,470.22
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	213,430,265.19
	Participaciones y aportaciones; Intereses comisiones y otros gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos	57,517,360.37
6000	Inversión Pública	0.00
TOTAL		\$ 1,269,897,199.73

Por lo que el estado de Actividades refleja un AHORRO en su estado de actividades de lo cual se destacan los puntos siguientes a explicar con sus comparaciones:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**



Oficio CM/0028/2024

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de gestión

Impuestos

Dentro de los ingresos de gestión, se encuentra el rubro de Impuestos, que en 2023 registró un incremento de \$ 19,572,066.41 (diecinueve millones quinientos setenta y dos mil sesenta y seis pesos con cuarenta y un centavos en moneda nacional), equivalente al 5% de lo recaudado en 2022, al pasar de \$358,131,375.94 (trescientos cincuenta y ocho millones ciento treinta y un mil trescientos setenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos en moneda nacional). \$377,715,149.71 (trescientos setenta y siete millones setecientos quince mil ciento cuarenta y nueve pesos con setenta y un centavos en moneda nacional) Asimismo, registró un incremento de \$17,529,053.49 (Diecisiete millones quinientos veintinueve mil cincuenta y tres pesos con veintinueve centavos en moneda nacional) que representa el 5% respecto de lo estimado.

	2023	Ley de Ingresos	Variación Ley de Ingresos		Variación 2023-2022	
			Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
INGRESOS DE GESTIÓN						
IMPUESTOS	\$377,715,149.71	\$360,186,096.22	\$17,529,053.49	5%	\$358,143,083.30	\$19,572,066.41 5%

Derechos



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**



Oficio CM/0028/2024

En el 2023, en el rubro de Derechos, que son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como recibir servicios que presta el Municipio de Manzanillo, Colima, en sus funciones de derecho público excepto cuando se presten por organismos descentralizados, se registró un incremento de \$19,743,033.92 (diecinueve millones setecientos cuarenta y tres mil treinta y tres pesos con noventa y dos centavos en moneda nacional), equivalente al 14% de lo recaudado en 2022, al pasar de \$119,313,912.32 (ciento diecinueve millones trescientos trece mil ciento noventa y dos pesos con veinticuatro centavos en moneda nacional) a \$139,056,946.24 (Ciento treinta y nueve millones cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos con veinticuatro centavos en moneda nacional). Asimismo, registró un incremento de \$20,715,785.28 (Veinte millones setecientos quince mil, setecientos ochenta y cinco pesos con veintiocho centavos en moneda nacional) que representa el 15% respecto de lo estimado.

	2023	Ley de Ingresos	Variación Ley de Ingresos		2022	Variación 2023-2022	
			Absoluta	Relativa		Absoluta	Relativa
INGRESOS CORRIENTES							
DERECHOS	\$139,056,946.24	\$118,341,160.96	\$20,715.785.28	15%	\$119,313,912.32	\$19,743,033.92	14%

Productos



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**



Oficio CM/0028/2024

En el rubro de productos estas son las contraprestaciones por los servicios que preste el estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado, se registro un incremento de \$21,907,687.18 (Veintiún millones novecientos siete mil seiscientos ochenta y siete pesos con dieciocho centavos en moneda nacional), equivalente al 39% de lo recaudado en 2022, al pasar de \$34,389,192.24 (Treinta y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos con veinticuatro centavos en moneda nacional) a \$56,085,084.70 (Cincuenta y seis millones ochenta y cinco mil ochenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional). Así mismo se registro un incremento fue de \$30,829,759.75 (Treinta millones ochocientos veintinueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos en moneda nacional) que representa el 55% respecto de lo estimado.

	2023	Ley de Ingresos	Variación Ley de Ingresos		2022	Variación 2023-2022	
			Absoluta	Relativa		Absoluta	Relativa
INGRESOS CORRIENTES							
PRODUCTOS	\$56,085,084.70	\$25,255,324.95	\$30,829,759.75	55%	\$34,389,192.24	\$21,907,687.18	39%



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO**



Oficio CM/0028/2024

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

Por otra parte y derivado de la implementación de medidas de austeridad, en el H. Ayuntamiento de Manzanillo, destacan la información por transferencias internas y asignaciones al sector público y subsidios y subvenciones por el ahorro de \$39,500,352.56 (Treinta y nueve millones quinientas mil trescientas cincuenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos en moneda nacional), que representan un ahorro del 70% de los gastos registrados en 2023 al pasar de \$56,615,472.26 (cincuenta y seis millones seiscientas quince mil cuatrocientas setenta y dos pesos con veintiséis centavos en moneda nacional) a diferencia del año 2022 el cual se gasto \$96,115,824.82 (noventa y seis millones ciento quince mil ochocientos veinticuatro pesos con ochenta y dos centavo en moneda nacional) Lo cual entre lo que destaca en esta partida se debe a los rubros siguientes: transferencias internas y asignaciones al sector público, y subsidio y subvenciones.

	2023	2022	Absoluta	Relativa
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				



CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



Oficio CM/0028/2024

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$30,651,602.00	\$46,219,143.01	\$-15,567,541.01	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$25,963,870.26	\$49,896,681.81	\$-23,932,811.55	
TOTAL	\$56,615,472.26	\$96,115,824.82	\$-39,500,352.56	70%

ACTIVO

Activo no circulante

En el rubro de Activo no circulante, destacan las inversiones realizadas en Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, así como en bienes muebles, tal como se describe a continuación:

La inversión en Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, en 2023 registró un total de \$1,649,414,918.72 (un mil seiscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos catorce mil novecientos dieciocho diez millones novecientos dieciocho pesos con setenta y dos centavos en moneda nacional) que representa un incremento del 14% respecto de 2022 año en el que se registraron \$1,410,928,654.64 (un mil cuatrocientos diez millones novecientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos en moneda nacional), es decir, el patrimonio de los manzanillenses se incrementó en \$238,486,264.08 (doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos con ocho centavos en moneda nacional). Este rubro representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, así como los gastos derivados por la adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión esto es cuando se realicen por causas de interés público.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



Oficio CM/0028/2024

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$30,651,602.00	\$46,219,143.01	\$-15,567,541.01	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$25,963,870.26	\$49,896,681.81	\$-23,932,811.55	
TOTAL	\$56,615,472.26	\$96,115,824.82	\$-39,500,352.56	70%

ACTIVO

Activo no circulante

En el rubro de Activo no circulante, destacan las inversiones realizadas en Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, así como en bienes muebles, tal como se describe a continuación:

La inversión en Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, en 2023 registró un total de \$1,649,414,918.72 (un mil seiscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos catorce mil novecientos dieciocho diez millones novecientos dieciocho pesos con setenta y dos centavos en moneda nacional) que representa un incremento del 14% respecto de 2022 año en el que se registraron \$1,410,928,654.64 (un mil cuatrocientos diez millones novecientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos en moneda nacional), es decir, el patrimonio de los manzanillenses se incrementó en \$238,486,264.08 (doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos con ocho centavos en moneda nacional). Este rubro representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, así como los gastos derivados por la adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión esto es cuando se realicen por causas de interés público.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



Oficio CM/0028/2024

La inversión en Bienes muebles, se incrementó en un 18%, al pasar de \$357,688,064.78 (trescientos cincuenta y siete millones seiscientos ochenta y ocho mil, sesenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos en moneda nacional) registrados en 2022 a \$231,194,092.00 (doscientos treinta y un millones ciento noventa y cuatro mil noventa y dos pesos con cero centavos en moneda nacional) en 2022. Debido a la inversión vehicular.

ACTIVO NO CIRCULANTE	Variación			
	2023	2022	Absoluta	Relativa
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$1,649,414,918.72	\$1,410,928,654.64	\$238,486.264.08	14%
BIENES MUEBLES	\$357,688,064.78	\$294,548,773.78	\$63,139,291.00	18%

PASIVO NO CIRCULANTE

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

En el rubro de Pasivo no circulante, destaca el pago de la deuda pública a largo plazo se pagaron las deudas en 2023 por \$13,317,320.65 (Trece millones trescientos diecisiete mil trescientos veinte pesos, con sesenta y cinco centavos en moneda nacional) lo cual representa un ahorro de 102% de la deuda, ya que en el año 2022 que fue de \$26,884,999.97 (veintiséis millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y siete centavos).

Variación



CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



Oficio CM/0028/2024

PASIVO NO CIRCULANTE	2023	2022	Absoluta	Relativa
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$13,317,320.65	\$26,884,999.97	-\$13,567,679.32	102%

Respecto la información anteriormente plasmada se manifiesta que este gobierno ha trabajado arduamente de manera transparente y objetiva reflejándose en los números los cuales plasman lo anterior.

Por lo tanto, en observancia general y sintetizando de tal manera en el estado de situación financiera los activos que tiene esta honorable dependencia aumento. Por lo que constituye el punto de partida para iniciar el nuevo ejercicio fiscal.

La administración hacendaria municipal de Manzanillo, ha demostrado el excelente manejo de los recursos, lo que se respalda con los datos contenidos en el presente informe.

Finanzas sanas, resultado de la indudable correcta aplicación del gasto.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE
Manzanillo, Col., 08 de febrero del 2024

LIC. IRENE RODRÍGUEZ CORDERO
CONTRALORA MUNICIPAL

IRC/ZFIN/SMD